

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	GLORIA IDER ROMERO MEJÍA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00028-00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 10 de julio de 2017 (f.213), se puso en conocimiento del apoderado de la entidad demandada, el oficio N°1445 del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio y que a la presente fecha no ha realizado ningún pronunciamiento sobre el mismo, se pondrá nuevamente en su conocimiento el aludido oficio, con la advertencia de que si no realiza la gestión para la consecución del material probatorio decretado antes de llevarse a cabo la audiencia de pruebas, en esta misma, se procederá a dar por cerrada la etapa probatoria.

Conforme a lo anterior, se procederá a fijar fecha para audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **11 DE MAYO DE 2018 HORA: 2:00P.M.**

SEGUNDO: Poner en conocimiento nuevamente del apoderado de la entidad demandada, el oficio N°1445 del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que realice las gestiones necesarias ante ese Estrado Judicial, con el fin de obtener las copias del expediente penal que cursa allí, so pena de hacer caso omiso, en la audiencia de pruebas se cerrará la etapa probatoria.

TERCERO: Por Secretaría, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional Meta, para que le informe al profesional que rindió el dictamen pericial, que deberá asistir a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



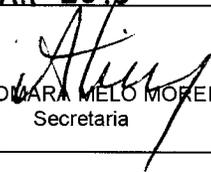
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO

No. 018 13 MAR 2018


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria